



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES y EMPLEO

4 AYUDAS DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS DE EXCELENCIA ACADEMICA

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan 4 ayudas de Residencia en el Colegio Mayor San Isidoro en los siguientes términos:

2 ayudas destinadas para estudiantes de primer curso

2 ayudas para estudiantes de curso superiores

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo abonará el 50% del total del alojamiento y manutención en habitación doble con baño compartido en el Colegio Mayor San Isidoro, el 50% restante correrá a cargo del alumno seleccionado.

El alumno se alojará obligatoriamente durante el curso 2016/2017 en el Colegio Mayor San Isidoro. En el caso de no permanecer el curso completo en el Colegio deberá devolver el importe de la beca.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- CONDICIONES GENERALES

a) Ser estudiante de la ULE.

b) Estar matriculado de primer curso completo, de 60 créditos en los cursos posteriores, o de los necesarios para finalizar su titulación para el curso 2016/2017.

c) Tener superado el 100% de los créditos matriculados en el curso 2015/2016 (en caso de ser ya estudiante universitario).

3. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, se presentarán de forma online, mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web del Área de Actividad Estudiantil hasta las **14 horas del día 22 de Julio (plazo máximo de solicitud y entrega de documentación)**. Para ello, se deberá rellenar el formulario, tras ello recibirán un email con las instrucciones a seguir y la documentación a entregar (posteriormente se podrá pedir la documentación original para su cotejo).

4. SELECCIÓN DE BECARIOS

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, e integrada por la Directora del



Universidad de León

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Colegio Mayor “San Isidoro”, y un representante de alumnos designado por la Junta de Estudiantes.

La valoración se realizará en función de la nota de acceso a la Universidad para alumnos de nuevo ingreso y del expediente académico para el resto de los alumnos.

5. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

La Vicerrectora efectuará el nombramiento de **4 becarios**, cuya lista se hará pública el día **27 de julio**, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) y en la página web del Área de Actividades Estudiantiles de la Universidad de León.

6. RESCISION DE LAS BECAS

Estas ayudas podrán ser rescindidas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada de la Directora del Colegio Mayor. El disfrute de una de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado a posteriores renovaciones.

León, 12 de julio de 2016
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016

Fdo.: Ana I. García Pérez